

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

1. Ser partícipe que acredite un mínimo de 6 aportaciones personales al CORFOCESANTIA FCPC.
2. Consignar todos los datos requeridos en la solicitud, autorización de descuentos, conocimiento del préstamo y autorización bancaria, sin tachones, borrones y enmendaduras y autorización para obtener información del buró de crédito.
3. Copia certificada de la escritura del inmueble a hipotecarse y pago del impuesto predial vigente a la fecha de presentación de la solicitud.
4. Papeletas originales o copias certificadas por la unidad de Talento Humano de ingresos netos, correspondientes a los 3 últimos meses.
5. Certificado actualizado del registro de la propiedad del cantón en el cual se encuentra ubicada la propiedad, que señale y se encuentre libre de todo gravamen o prohibición de enajenar.
6. Copia simple del pago de servicio básico de luz eléctrica del mes anterior a la presentación de la solicitud de deudor.
7. Si va a comprar un inmueble presentar la escritura del inmueble a adquirirse más el certificado del registro de la propiedad. El préstamo se desembolsará una vez que estén firmadas las escrituras de Compra – Venta y de Hipoteca abierta a favor del CORFOCESANTIA FCPC inscrita en el Registro de la Propiedad. En los casos de propiedad horizontal se deberá presentar copia certificada de la escritura y además:
 - a. Copia de Constitución de propiedad horizontal en la que deberá constar la declaratoria municipal de propiedad horizontal.
 - b. Cuadro de alícuotas sobre el terreno y bienes comunes.
 - c. Reglamento interno de copropiedad.
 - d. Certificado por parte del Administrador de propiedad horizontal en el que conste que el dueño del departamento y garaje, este al día en el pago de las cuotas.
8. Copia de cédula de identidad a colores y papeleta de votación actual del solicitante y de su cónyuge.
9. Para el préstamo hipotecario se emitirá el título valor o de crédito Pagaré y será firmado por el deudor y su cónyuge de forma personal en las oficinas del CORFOCESANTIA FCPC Quito, Esmeraldas, Guayaquil, La Libertad y Shushufindi a la orden del CORFOCESANTIA FCPC, antes del desembolso efectivo del préstamo.
10. Avalúo del bien inmueble a hipotecarse por peritos seleccionados por el CORFOCESANTIA FCPC. Para el caso de renovación se realizara un nuevo avalúo de la propiedad.
11. El monto máximo de este préstamo es de hasta USD 70.000 y hasta 25 años de plazo. Además la edad del partícipe al momento de concesión de crédito más el plazo del mismo no deberá superar los 75 años de edad.
12. Suscribir contrato de hipoteca abierta a favor del CORFOCESANTIA FCPC.

- 13 Las renovaciones de préstamo hipotecarios se realizarán siempre y cuando se realice un nuevo avalúo de la propiedad y el socio tenga la capacidad de pago respectiva.
- 14 Todos los partícipes del CORFOCESANTIA FCPC activos estarán sujetos para la concesión de los préstamos a las siguientes condiciones:
 - a) La edad mínima para realizar un crédito es de 18 años.
 - b) La edad límite de ingreso al seguro es de 74 años.
 - c) El límite de vigencia para un crédito en el CORFOCESANTIA FCPC será de hasta 75 años de edad.
 - d) El otorgamiento de los préstamos hacia los partícipes estará en función de la edad de los partícipes más el plazo y capacidad de pago para los préstamos, y no podrá exceder de los rangos establecidos en las literales anteriores a); b) y c.

Los créditos concedidos con condiciones de anteriores coberturas de seguro, se encuentran cubiertas por la Aseguradora actual, sin embargo los nuevos créditos deben sujetarse a las nuevas condiciones citadas en literal a), b) c), d)